

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

COMUNICADO

D.G.E./No. 009/2019

COBRO CON PODER NOTARIADO

PRIMER SEMESTRE – GESTIÓN 2019

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, comunica a los **APODERADOS** de los afiliados del sector pasivo de la Policía Boliviana las siguientes consideraciones:

- 1. Cobro con Poder Notariado.** - Para realizar el cobro del Complemento Económico por un tercero, deberá presentar en la MUSERPOL original o fotocopia legalizada del Poder Especial Notariado con facultades específicas y haciendo mención al semestre (s) y año a cobrar y/o recojo de cheque con vigencia en la gestión solicitada, **DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO UNA SOLA VEZ ANUALMENTE**, debiendo adjuntar **FOTOCOPIA DE LA BOLETA DE RENTA O PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL MES DE MAYO** del beneficiario (poderdante) y las fotocopias de la cédula de identidad del apoderado y poderdante.
- 2. DE PRODUCIRSE EL FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO (PODERDANTE), EL TERCERO ACREDITADO (APODERADO) NO PODRÁ COBRAR EL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO.**
3. Los Poderes Otorgados en el extranjero deben contar con la protocolización ante el Notario de Fe Pública del Estado Plurinacional de Bolivia conforme prevé la Ley del Notariado Plurinacional.
4. El poder otorgado por el beneficiario (poderdante) **solo tendrá vigencia para el cobro de una gestión debiendo ser renovado de manera anual.**
5. Si el **APODERADO** no presentó los requisitos establecidos en el Reglamento en fechas determinadas según comunicado para habilitarse al cobro del beneficio del Complemento Económico; podrá presentar en la MUSERPOL el Poder Especial Notariado y la boleta de renta o pensión de jubilación del poderdante, correspondiente al último mes emitido para el cobro del Complemento Económico como **REZAGADO** posteriores a la fecha de pago programado y el pago será realizado bajo la modalidad de emisión y entrega de cheques a nivel nacional.

Nota:

- ❖ **LOS APODERADOS QUE HAYAN PRESENTADO OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN REGLAMENTO EN LA MUSERPOL, PODRÁN COBRAR EL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO EN AGENCIAS DEL BANCO UNIÓN S.A. PRESENTANDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD ORIGINAL, QUE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA LUNES 22 DE JULIO HASTA EL DÍA SABADO 17 DE AGOSTO DE 2019.**
- ❖ En Agencias del Banco Unión S.A. a nivel nacional, **NO SE ACEPTARÁ EL PODER ESPECIAL NOTARIADO PARA EL COBRO DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO**, en razón de que éste debió ser presentado con anterioridad en la MUSERPOL.

La Paz, 19 de julio de 2019

Cnl. DESP. Edgar José Cortez Alvarado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

